



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 03-2020 - 2024

3 Sesión ordinaria No.003-2020 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 18 de mayo del año dos mil veinte, a las dieciocho
5 horas y treinta y dos minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:** Mario
6 Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez; Hamlet Alb. Méndez Matarrita;
7 Francisco Arias Sandoval; Álvaro Morales González. Los **Regidores Suplentes:** Ana
8 Cristina Suarez Benavides; Leticia Brenes Barrantes; Eliana Paola Sáenz Salazar;
9 Karen Rocío Arias Salazar; Vincer Sánchez Gutiérrez. Los **Síndicos Propietarios;** Ana
10 Lorena Ledezma Fonseca; Silvia María Arias Salas; Henry Alb. Alfaro Conejo; Brandon
11 José Mora Carballo; Kattia Chaves Esquivel; Marco Vinicio Moreira Aguilar. Los
12 **Síndicos Suplentes:** José Luis Ardón Alfaro; Jessenia P. Zarate Hernández; Patricia
13 Lorena Blanco Arroyo; Hugo A. Sánchez Solorzano; Andrés Víquez Madrigal. La
14 **secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos Chavarría. El **Alcalde Municipal:**
15 Ing. Víctor Hidalgo Solís. **Ausentes:** **Regidora Suplente:** Karen Rocío Salazar.
16 **Síndicos Suplentes:** Laura María González Víquez.

17 APROBACION ORDEN DEL DIA

18 I.- Audiencias.

19 II.- Juramentaciones:

20 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria

21 IV.- Lectura de Correspondencia

22 V.- Tramites Urgentes

23 VI.- Dictámenes de Comisión

24 VII.- Mociones de Regidores

25 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

26 ACUERDO No. 25-2020

27 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
28 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,
29 acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.

30 I.- AUDIENCIAS.



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 **No hay**

2 **II.- JURAMENTACIONES**

3 Se procede con la juramentación de los miembros del Concejo de Distrito de Santa
4 Bárbara y San Pedro.

5 **III.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA**

6 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 002-2020.
7 Posteriormente, se somete a votación.

8 La Regidora Suplente, Eliana Paola Sáenz Salazar manifiesta que en el acuerdo No.
9 21-2020, se indicó su apellido erróneo, por lo que pide se corrija.

10 Se somete a votación el Acta de la sesión ordinaria No. 002-2020, la cual queda
11 aprobada por unanimidad con observaciones.

12 El Presidente, Mario Camacho Muñoz, propone modificar el orden del día para poder
13 juramentar a un miembro del Concejo de Distrito de Santa Pedro que faltaba y que llega
14 tarde por asuntos laborales.

15 **ACUERDO No. 26-2020**

16 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
17 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
18 **acuerdan por unanimidad: Alterar el orden del día para poder juramentar a un**
19 **miembro del Concejo Municipal de San Pedro”.**

20 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

21 **A.-** Se conoce nota suscrita por el Sr. Pablo Nuñez Quesada, que dice: “(....)
22 Esperando se encuentren bien, les saludo cordialmente.

23 A su vez aprovecho para solicitar su ayuda y brindarles mi apoyo para generar nuevas
24 fuentes de emprendimiento y trabajo para algunas familias vecinas que forman parte de
25 nuestro cantón y que son contribuyentes de este municipio, que en la actualidad por
26 varios temas incluyendo la pandemia con el Covid 19 se encuentran desempleados sin
27 poder llevar sustento a su hogar es.

28 Les comento que me encuentro desarrollando un proyecto en el cuál quiero invitar a
29 todas aquellas personas vecinas de la comunidad de Santa Bárbara para que formen
30 parte y se integren como nuevos emprendedores ofreciendo productos artesanales, y



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 de consumo masivo, productos que las personas elaboran o siembran en sus propias
2 casas pero que no tienen un lugar donde ofrecerlos y venderlos para obtener una
3 ganancia de ellos y así poder suplir sus necesidades económicas y llevar el sustento a
4 sus familias.

5 Este tipo de actividad que podríamos llamar feria o chinamos se desarrollarían en mi
6 propiedad únicamente tres veces por semana preferiblemente fines de semana (viernes,
7 sábado y domingo) con el fin de que sea el lugar donde la comunidad, vecinos y
8 visitantes de otros lugares puedan llegar a comprar de manera segura, ordenada y
9 tranquila los productos y cosechas que se generan en este cantón; siempre con el
10 entendido y bajo los lineamientos de se estipulan en el “Reglamento a la Ley de
11 regulación de ferias del agricultor”.

12 Detallo que mi propiedad cuenta con un área de 2.445.34 m otros cuadrados se
13 encuentra ubicada en Heredia, Santa Bárbara Santo Domingo del Roble, frente a la
14 Iglesia de Chagüites, y corresponde a la finca # 4-105437 que forma parte del territorio
15 de esta municipalidad.

16 Muy importante indicar que actualmente esta propiedad cuenta con Uso de suelo
17 consecutivo # 1587-2020 autorizado por el departamento de Topografía y Catastro
18 indicando la viabilidad del terreno y donde actualmente se está construyendo un
19 pequeño local comercial que también formará parte de estas ferias.

20 Así como también cuenta con la constancia de “Disponibilidad de Agua # 34-2020”,
21 emitida por el departamento de Acueducto de esta municipalidad.

22 Indico que hago esta solicitud por este medio ya que en consultas con el Ingeniero Civil
23 Mario Loria del departamento de ingeniería quien a su vez realizó la consulta al señor
24 Licenciado Mario Rodríguez del departamento de patentes me indicaron que esto se
25 debe solicitar al consejo municipal para su respectiva valoración y autorización.

26 Para lograr todo esto necesito de todo el apoyo de esta municipalidad para que juntos
27 podamos dar ayuda a muchas familias que hoy están pasando muchas necesidades
28 económicas”.

29 **ACUERDO No. 27-2020**



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
2 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
3 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite que**
4 **corresponda, la solicitud que presenta el señor Pablo Núñez Quesada para que le**
5 **brinden permiso para realizar feria de emprendedores”.**

6 **B.-** Se conoce el oficio No. DU-UCTOT-118-2020, del Instituto Nacional de Vivienda y
7 Urbanismo, que dice: “(...) Reciba un cordial saludo del Instituto Nacional de Vivienda
8 y Urbanismo (INVU) y del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en
9 Tecnología Agropecuaria (INTA) ; en el marco coordinación interinstitucional se emite la
10 siguiente nota de recordatorio sobre el trámite de cambio de uso de suelo agrícola a
11 otros usos estipulados en los artículos N° 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°29375
12 Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos (Gaceta N°57, del 21
13 de marzo del 2001), que regula la Ley 7779 de Uso, Manejo y Conservación de Suelos
14 (Gaceta N°97 del 21 de mayo del 1998)

15 Para una mejor comprensión, a continuación, se transcriben los artículos relacionados
16 con el trámite de cambio de uso de suelo del Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y
17 Conservación de Suelos:

18 Artículo 56.-Para autorizar el cambio de uso del suelo agrícola a otros tipos de uso,
19 necesariamente deberá de contarse con la aprobación del MAG, quien, atendiendo a
20 los Planes Nacionales y Planes de Área, así como a las reparaciones establecidas por
21 SETENA, y los criterios establecidos por los Comités de Uso, Manejo y Conservación
22 de Suelos por Áreas, determinará su procedencia o no considerando su valor
23 agronómico. Dado su valor agronómico, y su valor patrimonial como activo nacional, en
24 el futuro, en la planificación del urbanismo, se respetarán y reservarán en lo posible los
25 suelos agrícolas.

26 Artículo 57.-En todo fraccionamiento y urbanización, deberán presentarse estudios de
27 uso, mane/o y conservación de suelos y aguas, para evitar la contaminación,
28 degradación, erosión, sedimentación de embalses y obstrucción de alcantarillados.

29



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 Fundamentado en lo anterior, debemos recordar que para autorizar el visado de planos
2 de fraccionamientos con fines urbanísticos ubicados fuera de los cuadrantes urbanos
3 delimitados por el INVU, se debe contar con la Autorización de Cambio de Uso de Suelo
4 emitido por el MAG-INTA mediante la presentación de un estudio detallado de suelos y
5 Capacidad de uso de las Tierras (D. E.N°41960-MAG-MINAE de la finca madre o área
6 de estudio, elaborado por un Certificador de uso Conforme del Suelo habilitado por el
7 Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica y aϕ/editado en el INTA, de
8 conformidad con el Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos,
9 Decreto Ejecutivo N°29375- MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT (La Gaceta N°57 del 21
10 de marzo de 2001 y sus reformas o la normativa que les sustituya.

11 Para aquellos casos en que el INVU indique que dichas propiedades poseen una
12 condición de uso urbano se podrán exonerar del estudio, en virtud de la potestad que
13 se le confiere en el Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana N°4240 que autoriza
14 al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a delimitar los disantos urbanos y demás
15 áreas sujetas a control urbanístico en aquellos cantones donde no hubiera dictado su
16 propia normativa, Dichos cambios solo serán solicitados para aquellos cantones que no
17 hayan dictado su propia normativa (plan regulador) y/o que no estén
18 afectados por la Zona Especial de Protección indicada en el Decretó Ejecutivo N°25902.

19 Para la determinación de condición de uso urbano de un lote o finca se regirá bajo las
20 siguientes disposiciones:

21 Un lote o finca tendrá condición de uso urbano cuando se encuentre en un centro
22 poblacional antiguo organizado espacialmente por medio de cuadrículas, que enfrenten
23 obligatoriamente a vía pública, la cual suplirá los servicios públicos mínimos e
24 indispensables (agua potable y electricidad) de la zona.

25 Aquellos lotes que se encuentren circunscritos en las cabeceras de distritos, con
26 declaratoria del
27 INVU, tendrán condición de uso urbano, independientemente de las dimensiones.

28 Así mismo se dará la condición a uso urbano aquellos lotes fuera del cuadrante urbano,
29 que enfrenten a vía pública y que cuenten con los servicios mínimos indispensables



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 (agua potable, electricidad) y que cumplan con las mejoras solicitadas por el municipio
2 frente a la media calle a que enfrenten los lotes.

3 Para aquellos lotes que enfrenten a servidumbre urbana, la Unidad de Criterios Técnicos
4 y Operativos de Ordenamiento Territorial podrá admitir la condición de uso urbano,
5 siempre que cumpla con las normas especificadas en el Reglamento para el Control
6 Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

7 Dada la emergencia sanitaria que vive el país a causa del COVID-19 y las disposiciones
8 sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, se insta a la municipalidad a realizar
9 cualquier consulta mediante los medios tecnológicos existentes (correo electrónico,
10 video llamadas) para no retrasar cualquier decisión que se quiera tomar en torno a este
11 convenio.”

12 **ACUERDO No. 28-2020**

13 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
14 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
15 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
16 **análisis y recomendación, el oficio No. DU-UCTOT-118-2020, del Instituto Nacional**
17 **de Vivienda y Urbanismo relacionado con cambio de uso de suelo agrícola”.**

18 **C.-** Se conoce el oficio No. UBIMSB-E-0038-2020, suscrito por el Licdo. Juan Carlos
19 Medrano Cubero, Encargado de Bienes Inmuebles, que dice: “(...) En relación a la
20 solicitud de la Comisión de Asuntos informe de inspección visible a oficio BI-MSB-DVA-
21 021-2026 del 2020, rendido por el perito valuadora Daniela Vargas Azofeifa”.

22 **ACUERDO No. 29-2020**

23 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
24 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
25 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
26 **análisis y recomendación, el oficio No. UBIMSB-E-0038-2020, suscrito por el**
27 **Licdo. Juan Carlos Medrano Cubero, Encargado de Bienes Inmuebles,**
28 **relacionado con una nueva inspección a la propiedad de la señora Andrea Salas**
29 **Piedra, el cual es en cumplimiento con el Dictamen de Comisión CAJ-MSB-047-**
30 **2020”.**



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 **D.-** Se conoce el oficio No. OAIMSB-52-2020, suscrito por el Auditor Interno, Lic. Mario
2 González Salazar, que dice: "(...) Atento y cordial saludo, en cumplimiento con el
3 acuerdo N 015-2020 de la sesión ordinaria 002-2020 celebrada por la Corporación
4 Municipal el día 11 de mayo del 2020 en lo que refiere (...) solicitar a la Auditoría Interna
5 un criterio respecto al informe de Liquidación Presupuestaria siendo lo correcto l Informe
6 de Ejecución Presupuestaria periodo 2020, se adjunta el estudio de Auditoria EAIMSB-
7 08-2020 con el criterio solicitado".

8 **ACUERDO No. 30-2020**

9 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
10 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
11 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto,**
12 **el oficio No. OAIMSB-52-2020, suscrito por el Auditor Interno, Lic. Mario González**
13 **Salazar, que remite el criterio sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria**
14 **periodo 2020".**

15 **E.-** Se conoce nota suscrita por la señora Silvia Elena Ramos López, que dice: "(...)"
16 Esta nota es de apelación a la Resolución #76-2020 aclaro que las propiedades están
17 a mi nombre por la salud de mi padre, pero son de mi padre que es el Legítimo
18 Propietario, hasta que el falte.

19 En esta finca mencionada no existen dos casas de habitación existe una Cabaña y una
20 Casa en proceso, como consta en las fotos que los personeros de la Municipalidad
21 tomaron, y a la vez mi padre los dejo entrar para que hicieran su trabajo.

22 Y aclararles que en dichos aposentos nunca ha vivido nadie.

23 También les menciono que dicha finca consta con agua potable, porque al estar más
24 alta la torre es ahí donde se encuentra la torre de cemento con el tanque de agua que
25 alimenta la casa de mi madre, que es donde yo vivo con mi esposa y mi hija. En cuanto
26 a los pagos que hacemos (OJO) aquí en Betania pago una paja, otra propiedad que
27 ustedes, conocen en especial al Sr. Mario Rodríguez y a la Sra. María Elena antes
28 encargada de las aguas.

29 En esta propiedad tiene conectada una paja de agua que vengo pagando desde hace
30 más de 0 años, en múltiples ocasiones me reuní con María Elena para que me



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 conectaran la paja faltante y me la negaron, aduciendo que con una paja abastecía ja
2 cabaña y la casa de habitación, cosa que no se da y me Porque también en el local que
3 se ubica a 200 mts oeste de la Municipalidad tenemos el mismo problema desde hace
4 años y ya sabidos por las personas mencionadas al tema con una paja de agua para el
5 local y la casa que está en la segunda planta esto tampoco se da y las personas que
6 llegan como clientes a ver el local no muestran interés de alquilarlo y lo desocupan por
7 el faltante de agua.

8 Y ustedes nos mencionan que hasta más de dos meses continúan con las instalaciones
9 de futuros medidores faltantes para nuestro pueblo.

10 Señores nosotros hemos estado persistentemente a ustedes con esta problemática que
11 no se está dando y nos perjudica económicamente, y para tramites con ustedes espero
12 una justa mediación, mi padre en varias ocasiones tuvo encontronazos con el señor
13 Mario Rodríguez, por dichas situaciones en el cobro, porque cobran (2 servicios) y solo
14 brindan uno, para efectos negociación o aclarar dudas nombro a mi padre Víctor Julio
15 Ramos Herrera, cedula #4-113-875 teléfono 8349-2248.

16 Les mando copia al Consejo de Administración porque les solicito como contribuyente,
17 saber qué medidas van a tomar con respecto a la crisis (COVID-19) y que nos va a
18 pasar en varios años, esto es anti-prudente crear cuentas incobrables a las personas
19 que no podemos pagar. Solicito esto porque ustedes son nuestro Gobierno Local.”.

20 **ACUERDO No. 31-2020**

21 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
22 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
23 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
24 **estudio y recomendación, la nota de la Sra. Silvia Elena Ramos López quien**
25 **solicita ayuda por el pago de agua de su propiedad”.**

26 **F.-** Se conoce el oficio No. CTR-085-2020, suscrito por Karen Porras Arguedas,
27 Presidenta de la Junta Directiva Nacional de RECOMM, que dice: “(...) La Junta
28 Directiva de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas - RECOMM y sus más de
29 1270 asociadas, desea extender la más sincera felicitación a los (las) integrantes de los
30 nuevos directorios de los Concejos Municipales que asumieron el 1 de mayo 2020.



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 Con esta designación, inicia un periodo en el que la comunicación, el asertividad y el
2 liderazgo son elementos claves para lograr el desarrollo en los cantones que
3 representan.

4 El trabajo a nivel municipal, requiere tener la visión hacia la ciudadanía, velando por
5 gobernar por el beneficio de las personas en todos los ámbitos de la integralidad del ser
6 humano, dando además ser inclusivos, tomando en cuenta el enfoque de género.

7 Nos complacería poder compartir algún espacio que nos permitan en alguna de sus
8 próximas sesiones para da a conocer las acciones y misión de nuestra red de mujeres
9 políticas municipalistas, expresándoles nuestra mejor disposición de apoyarles y
10 construir las oportunidades que podamos desarrollar en alianza institucional.

11 Quedamos a la disposición y agradecemos extender estas felicitaciones a las nuevas
12 mujeres electas miembros del Concejo Municipal y, la invitación siempre cordial de
13 considerar unirse a nuestra Asociación.

14 **ACUERDO No. 32-2020**

15 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
16 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
17 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. CTR-085-**
18 **2020, suscrito por Karen Porras Arguedas, Presidenta de la Junta Directiva**
19 **Nacional de RECOMM”.**

20 **G.-** Se conoce el oficio No. S.G. 17-21-2040-20, suscrito por el señor Albino Vargas
21 Barrantes, Secretario General de la ANEP, que dice: “(...) Acreditamos ante su
22 autoridad la representación oficial de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y
23 Privados (ANEP), en la Municipalidad de Santa de Bárbara, la cual fue electa en la
24 Asamblea General Extraordinaria de Afiliados y Afiliadas; celebrada el pasado 19 de
25 febrero de 2020, quedando de ahora en adelante la composición de nuestra Seccional
26 ANEP- Municipalidad de Santa Bárbara, de la siguiente forma:



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1	CBr\$0	Nombre	fl. de Cálculo
2	Presidente	Crisdán Arias Santamaría	4-159-443
3	Vicepresidente	Cynthia Salas Chavarria	4-173-458
4	Secretaría de Finanzas	Pamela Ramírez Morales	4-189-266
5	Secretaría de Organización y Conflictos	Roger Arias Campos	4-152-174
6	Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia	Gerardo Ulate Solano	2-472-228
7	Secretaría de Formación Sindical	José Francisco Oviedo Villegas	4-144-300
8	Secretaría de Género	José Mora Alfaro	2-313-590
9	Secretaría de Ecología y Ambiente	José Daniel Mejía Rodríguez	5-233-530
10	Secretaría de Juventud	Miguel Avellan Chaves	1-1259-0270
11	Secretaría de Acción social	Rafael García Montes	1-984-377
12	Secretaría de Salud Ocupacional	José Hernández Muñoz	4-121-397
13	Secretaría de Comunicación	Luis Fernández Carvajal	1-641-653
14	Vocal	Ricardo Sancho García	1-983-36

11 A la vez, solicitamos la concesión de un permiso sindical con goce salarial efectivo para
12 los miércoles bisemanalmente de 12:00 md a 3:00 pm; que va desde el mes de febrero
13 2020 y hasta el mes de agosto de este mismo año. A fin de que la Junta Directiva del
14 Comité Seccional ANEP-Municipalidad de Santa Bárbara, pueda cumplir con las
15 responsabilidades sindicales que le han sido encomendadas por nuestra membresía en
16 la entidad a su digno cargo.

17 **ACUERDO No. 33-2020**

18 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
19 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
20 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración el oficio No. S.G. 17-21-**
21 **2040-20, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la**
22 **ANEP, quien solicita permiso para realizar reuniones con los funcionarios de la**
23 **Municipalidad”.**

24 H.- Se conoce el oficio No. PE-0220-2020, suscrito por la Msc. Marcela Guerrero
25 Campos, Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, que dice:
26 “(.....) La gestión de los gobiernos locales es un pilar de la democracia y constituye uno
27 de los factores decisivos del desarrollo socioeconómico y la calidad da vida de todos los
28 habitantes del país. Por ello, la fiesta democrática que vivimos el pasado 1 de mayo con
29 la toma de posesión de las autoridades municipales, es motivo de celebración y del más
30 alto reconocimiento de la institucionalidad costarricense.



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal se congratula en felicitarla por su elección
2 y le da la bienvenida a su cargo en la alcaldía de la Municipalidad de Santa Bárbara.
3 Hacemos votos para que su gestión sea exitosa, en aras del desarrollo y el bienestar de
4 las y los vecinos de su cantón.

5 Desde la Presidencia Ejecutiva de IFAM me pongo a su disposición para el impulso de
6 proyectos de impacto territorial y nacional, y la continuación de proyectos que se han
7 venido gestando desde administraciones anteriores.

8 En IFAM, somos conscientes de que cada gobierno local debe diseñar e impulsar su
9 propio modelo de desarrollo, asegurando su permanencia más allá del cambio político,
10 con el acompañamiento de instituciones que ejercen la rectoría a nivel nacional o que
11 se desempeñan, como aliado estratégico técnico como es el caso de este Instituto.

12 Reiteramos nuestro compromiso con el Régimen Municipal de seguir brindado un
13 acompañamiento y apoyo cercanos, a través de la asistencia técnica en la formulación,
14 desarrollo y financiamiento de proyectos de inversión, así como en la formación y
15 capacitación de funcionarios(as) y autoridades municipales, alineados con el modelo de
16 servicio de IFAM en el desarrollo de acciones en los territorios en ejes estratégicos como
17 Cambio Climático, Ordenamiento Territorial, Cantones Inteligentes, Desarrollo
18 Económico Local y Seguridad Humana. Estos cinco ejes temáticos contienen los
19 lineamientos, directrices, principios y visión política alineados a lo dispuesto por el
20 Gobierno de la República.

21 Por otra parte, deseo manifestarle que, al ser IFAM un ente articulador entre el Gobierno
22 Central y las municipalidades, será de vital importancia el trabajo conjunto para enfrentar
23 la compleja situación que vive el país por la alerta sanitaria ocasionada por el COVID-
24 19, a través de la identificación de sectores de la población y productivos vulnerables y
25 la implementación de soluciones que permitan la recuperación del país desde los
26 territorios.

27 Estamos seguros de que su compromiso y el nuestro, permitirán un avance significativo,
28 en beneficio de todos los costarricenses.

29 **ACUERDO No. 34-2020**



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
2 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
3 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. No. PE-0220-**
4 **2020, suscrito por la Msc. Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva del**
5 **Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, donde se ponen a la orden del nuevo**
6 **gobierno local para capacitaciones”.**

7 **I.-** Se conoce correo enviado por la señora Candy Trigueros Gutiérrez, Secretaria de la
8 Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Santa Bárbara, quien les da la
9 bienvenida y les desea éxitos en sus funciones.

10 **ACUERDO No. 35-2020**

11 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
12 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
13 **acuerdan por unanimidad: Agradecerle a la Unión Cantonal de Asociaciones de**
14 **Desarrollo de Santa Bárbara (UCA) por sus buenos deseos”.**

15 **J.-** Se conoce el oficio No. 26-2020, suscrito por Marcos Hernández Ramírez,
16 Presidente de la Federación de Uniones Cantonales y Zonales de Heredia, que dice:
17 “(...) Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Federación de
18 Uniones Cantonales y Zonales de Heredia.

19 El motivo de la presente es para solicitarles la reactivación del caso de la donación de
20 las zonas verdes y las calles de la Urbanización de Villa Margarita, ubicada en San Juan
21 de Santa Bárbara.

22 Con el Concejo anterior se había avanzado bastante y son pocos los detalles por los
23 cuales no se han finiquitado los trámites. En la última oportunidad, nuestra asesora
24 legal Lic. Karen Fonseca había conversado con la Vice Alcaldesa para indicarles la
25 forma como se podía proceder al finiquito de las hipotecas que pesan sobre las
26 propiedades, ya que fueron emitidas hace más de treinta años y la entidad responsable
27 “Mutual de Ahorro y Crédito de Heredia”, ya no existen desde hace muchos años.

28 También es importante valorar que, si no se logra nuestro cometido de cristalizar la
29 donación de estos terrenos, a nosotros se nos vence la personería y tendríamos que
30 iniciar todo el proceso a partir del nombramiento de nuevo directiva en enero de 2021”.



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 El Regidor, Álvaro Morales González, se acoge al artículo 31 del Código Municipal, por
2 ser parte de la Federación de Uniones Cantonales y Zonales de Heredia.

3 **ACUERDO No. 36-2020**

4 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
5 **Marlen Alfaro Jiménez, Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por mayoría:**
6 **Trasladar la administración para el trámite que corresponda, la solicitud**
7 **presentada por la Federación de Uniones Cantonales y Zonales de Heredia, en**
8 **relación con la donación del terreno de Villa Margarita”.**

9 **K.-** Se conoce Recurso de Apelación por parte de la señora Ana Herrera Moreira, con
10 respecto al avalúo de su propiedad No, OVA-044-2020”.

11 **ACUERDO No. 37-2020**

12 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
13 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
14 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para**
15 **trámite que corresponda, el Recurso de Apelación presentado por la Sra. Ana**
16 **Herrera Moreira, contra el avalúo según el oficio No. AV-0219-2020 y Resolución**
17 **Administrativa No. BIRR-004-2020”.**

18 **V.- TRAMITES URGENTES**

19 **El Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz,** menciona que se van a conformar las
20 comisiones, la mismas quedaran de la siguiente manera:

21 **COMISIONES PERMANENTES:**

22 **COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO:**

23 **Regidores**

- 24 ➤ Sr. Alvaro Morales Gonzalez
- 25 ➤ Hamleth Alb. Méndez Matarrita
- 26 ➤ COMISION OBRAS
- 27 ➤ Sr. Alvaro Morales González
- 28 ➤ Sr. Francisco Arias Sandoval
- 29 ➤ Hamleth Alb. Méndez Matarrita

30 **COMISION DE ASUNTOS SOCIALES**



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

- 1 ➤ Sra., Marlen Alfaro Jiménez
- 2 ➤ Sr. Francisco Arias Sandoval
- 3 ➤ Sr. Mario Camacho Muñoz
- 4 ➤ Hamleth Alb. Méndez Matarrita

5 **COMISION ASUNTOS GOBIERNO Y ADMINISTRACION**

- 6 ➤ Sra. Marlen Alfaro Jiménez
- 7 ➤ Sr. Mario Camacho Muñoz
- 8 ➤ Sr. Hamleth Alb. Méndez Matarrita
- 9 ➤ Sr. Francisco Arias Sandoval

10 **COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

- 11 ➤ Sr, Alvaro Morales Gonzalez
- 12 ➤ Sr. Francisco Arias Sandoval
- 13 ➤ Sr. Hamleth Alb, Méndez Matarrita
- 14 ➤ Sr. Mario Camacho Muñoz

15 **COMISION AMBIENTE**

- 16 ➤ Sr. Alvaro Morales Jiménez
- 17 ➤ Sr. Francisco Arias Sandoval
- 18 ➤ Sr. Hamleth Alb. Méndez Matarrita
- 19 ➤ Sr. Mario Camacho Muñoz.

20 El Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, manifiesta que las otras comisiones las
21 estarán integrando en la próxima sesión.

22 La Regidora, Sra. Marlen Alfaro Jiménez, deja en claro que la integración de las
23 comisiones debió haber estado propuestas desde el primer día y no hasta hoy.
24 Asimismo, hoy debieron estar todas las demás comisiones integradas, y no esperar
25 hasta la próxima sesión para integrarlas.

26 La Síndica, Kattia Chaves, comenta lo siguiente:

27 Falta por conformar la Comisión de Seguridad

28 CONAVI tiene pendiente de hacer el puente peatonal sobre el río Pacayas

29 Revisar nuevamente las vías

30 Qué pasó con la partida presupuestaria del 2020



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 El Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, aclara que en relación con el puente
2 peatonal, hubo una apelación ante CONAVI por la construcción de ese puente, y hasta
3 la fecha aún no se resuelve.

4 En cuanto a la partida específica, aún no ha aprobado el presupuesto extraordinario, sin
5 embargo, va a hacer la consulta

6 El Presidente, Mario Camacho, aclara que la comisión se estará integrando la próxima
7 semana.

8 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

9 **No hay**

10 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

11 **El Sr. Alvaro Morales González**, presenta la siguiente moción: (...) RESULTANDO
12 PRIMERO: Que 16 de marzo del 2020 el Estado, mediante el decreto ejecutivo N°
13 42227, declaro ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL en todo el Territorio de la
14 República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por
15 el COVID-19.

16 SEGUNDO: Que como medidas de prevención el Poder Ejecutivo ha implementado una
17 serie de Decretos y lineamientos, para la protección de la población, entre estos, cierre
18 de negocios de forma temporal o permanente, con restricciones horarias, tanto para los
19 comercios, como para el uso de vehículos.

20 TERCERO: Que, por dicha situación, la participación ciudadanía, en diferentes
21 actividades, tales como: deportivas y recreativas, ha sido limitada en todo el territorio
22 nacional, y de lo cual no escapa nuestro cantón: provocando que la inversión y
23 proyección de nuestros emprendedores y empresarios, se vean afectados por la
24 disminución en los ingresos, generando serias complicaciones a su economía.

25 **CONSIDERANDO**

26 PRIMERO: Que es necesario proyectar una mejoría hacia la estabilidad económica
27 mediante la sana diversión y la programación de proyectos que permitan crear un aporte
28 a la comunidad, en aras de fomentar nuevos ingresos y recibir recursos frescos hacia
29 toda la comunidad. Los cuales pueden concretarse a través de convenios, que
30 satisfagan el interés público y social de nuestro cantón.



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

- 1 SEGUNDO: Que este Gobierno Local, debe contribuir a la formación integral de la
2 población de Santa Bárbara de Heredia, y abrir espacios que permitan el ofrecimiento
3 de oportunidades para el desarrollo de hábitos, destrezas y capacidades deportivas, que
4 permitan la participación ciudadana. Tal es el caso, del deporte, mismo que se
5 constituye, dentro del diario vivir entre seres humanos, como medio para fomentar la
6 sana convivencia, la permanencia y el arraigo de la población.
- 7 TERCERO: Que la Constitución Política de Costa Rica en su ordinal 169 dispone que
8 la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del
9 Gobierno Municipal; siendo entonces, que para la realización de actividades que
10 fomenten la inclusión e intervención de los pobladores de cantón, recae sobre la
11 Administración Municipal y el Concejo Municipal, como las únicas instancias
12 competentes para brindar indicaciones y requisitos a seguir, ante la solicitud y
13 realización de los eventos y sus respectivas convocatorias.
- 14 CUARTO: Que el Alcalde, el Concejo Municipal y sus colaboradores, son responsables
15 de planificar, diseñar, promover, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar políticas,
16 programas y proyectos relacionados con el desarrollo integral de la población. Lo
17 anterior incluye todas aquellas acciones, estrategias y procesos, desarrollados en los
18 centros educativos públicos y privados, áreas comunes, centros de recreo, parques y
19 plazas públicas, que se encuentren relacionados con la promoción de la persona y con
20 la cultura institucional, en cuanto a vivencias y relaciones entre los actores de la
21 comunidad, en buscar de promover identidad, arraigo, permanencia, participación,
22 formación integral e inclusiva, respeto de los derechos humanos, convivencia y prácticas
23 de vida saludable.
- 24 QUINTO: Que se debe fomentar los espacios de esparcimiento, que busquen estimular
25 el ocio de manera productiva, la apertura de puentes en búsqueda de niños, jóvenes,
26 adultos y adultos mayores talentosos, cultivar el crecimiento plurisectorial, creación de
27 espacios de inversión interna y externa, que promuevan en todo momento la superación
28 personal; a través del establecimiento de políticas adecuadas que impulsen el comercio
29 local de la mano con los emprendedores, artesanos, actividades culturales, sociales y
30 deportivas.



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 SEXTO: Que como parte de las acciones a mediano plazo, se propone la posibilidad de
2 negociar con la Federación Costarricense de Ciclismo, que la Vuelta Ciclística, con su
3 caravana, pase por el cantón de Santa Bárbara, a fin de que con el paso de estos, nos
4 proyectemos como cantón, debido al gran impacto mediático que provoca la vuelta
5 durante los días de competencia; promoviendo el turismo, el comercio, el
6 emprendedurismo y las actividades culturales y deportivas; lo que nos permitiría activar
7 la económica, como estrategia de este Gobierno Local.

8 **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

9 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la
10 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13 y 17 del
11 Código Municipal, 3 inciso b) Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, 32 Ley General
12 de la Persona Joven, 75 del Código de la Niñez y la Adolescencia. SE RESUELVE:

13 a- Que este Concejo Municipal autoriza a la administración municipal en la
14 personal del señor Alcalde, a realizar los trámites pertinentes a fin suscribir un convenio
15 con la Federación Costarricense de Ciclismo, con el objeto de que se lleve a cabo la
16 participación y el recibimiento en el cantón la Vuelta Internacional a Costa Rica del
17 presente año, misma que se encuentra programada para mediados del mes de
18 diciembre.

19 b- Que la Administración Municipal, se compromete que una vez acordado entre
20 las partes la realización del evento, deberá presentar a este Concejo Municipal, el
21 convenio para la autorización de suscripción del mismo; que la Alcaldía deberá
22 comprometen a cumplir con lo estipulado en los acuerdos y el convenio en pro de
23 realizar el evento y promover la participación cantonal y el desarrollo económico.

24 SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria Municipal, a notificar el presente acuerdo a la
25 Alcaldía Municipal.

26 **ACUERDO No. 40-2020**

27 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
28 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet alb. Méndez Matarrita,**
29 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y aprobar la**
30 **moción presentada por el Regidor Alvaro Morales González, a saber:**



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 **PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169
2 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13
3 y 17 del Código Municipal, 3 inciso b) Ley Integral para la Persona Adulta Mayor,
4 32 Ley General de la Persona Joven, 75 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

5 **SE RESUELVE:**

6 a- Que este Concejo Municipal autoriza a la administración municipal en la
7 personal del señor Alcalde, a realizar los trámites pertinentes a fin suscribir un
8 convenio con la Federación Costarricense de Ciclismo, con el objeto de que se
9 lleve a cabo la participación y el recibimiento en el cantón la Vuelta Internacional
10 a Costa Rica del presente año, misma que se encuentra programada para
11 mediados del mes de diciembre.

12 **El Presidente, Sr. Mario Camacho,** presenta la siguiente moción: “(...) Para que este
13 Concejo Municipal conozca en un plazo máximo de 10 días, según el Artículo 32 de Ley
14 de la Jurisdicción Constitucional y artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica,
15 el expediente completo de contratación de la abogada nombrada, por el plazo de UN
16 mes para cumplir funciones de asesoría y representante legal del Concejo Municipal
17 2020 – 2024.

18 Para que también brinde el refrendo de este nombramiento y del proceso de
19 contratación por parte de la Contraloría General de la República de Costa Rica.

20 Votan negativo los Regidores: Marlen Alfaro Jiménez y Álvaro Morales González.

21 **ACUERDO No. 41-2020**

22 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
23 **Hamlet alb. Méndez Matarrita, acuerdan por mayoría y definitivo: Dispensar de**
24 **Comisión y aprobar la moción presentada por el Regidor Hamleth Méndez**
25 **Matarrita, en el sentido se solicitar a la Administración el expediente completo de**
26 **la Abogada, Karen Herrera, y que sea entregado al Concejo Municipal en un plazo**
27 **de diez días naturales”.**

28 **El Regidor, Hamlet Alb. Méndez Matarrita,** presenta la siguiente moción: “(...) Para
29 que se envíe la correspondencia de cada sesión municipal a los y las regidores
30 suplentes en tiempo y forma”.-



Acta N° 3-2020

Fecha: 18/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 **ACUERDO No. 42-2020**

2 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
3 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet alb. Méndez Matarrita,**
4 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la**
5 **moción presentada por el Regidor Hamlet Alb. Méndez Matarrita, a fin de que**
6 **emitan un criterio al respecto”.**

7 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

8 **No hay**

9 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas con cuarenta cinco minutos, el
10 señor Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, da por concluida la sesión. -----

11

12

13

14

Secretaria

Presidente

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30